



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA  
MANTENCION Y REPARACION EN ESC. PASO  
EL ROBLE.

DECRETO ALCALDICIO N° 4237 1

QUILLÓN, 04 NOV 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N°12 Encargado de Mantención
2. Compra Ágil ID:4364-67-COT21 de fecha 19/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario municipal
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°12 del Encargado de Mantención del Departamento de Educación .
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- La solicitud ID 4364-67 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>MICRO MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTERGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 19-11-2021	<b>\$ 312.613</b> Monto total
<b>SIN INFORMACION MERCO EMPRESA SPA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Entrega en 24 hrs VIGENCIA: 20-11-2021	<b>\$ 603.092</b> Monto total
<b>MICRO JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Adquisición de material de ferretería, paso el roble. VIGENCIA:20-11-2021	<b>\$ 622.384</b> Monto total
<b>SIN INFORMACION LUIS ARMANDO VELOSO OSADEI</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Soplador canal lateral 210-0,5 h 220v y otro plazo de entrega 05 días VIGENCIA:19-11-2021	<b>\$ 694.960</b> Monto total
<b>SIN INFORMACION SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JOFRÉ SPA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE OFERTAN TODOS LOS PRODUCTOS, ENTREGA EN 8 DIAS. VIGENCIA:19-11-2021	<b>\$ 696.150</b> Monto total

- Que, el proveedor **JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ.**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ** , Rut N° [REDACTED] por la suma de \$622.384.- (seiscientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Material de Ferretería.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Sub.Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**

  
**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

  
DIG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM